

**SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**  
**INFORME DE GESTIÓN**  
**2016**

La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, conforme al estatuto vigente tiene como misión el *“Articular, evaluar y dar seguimiento a la política pública, mediante la aplicación de normativas, participación en mesas intersectoriales, procesos de sensibilización y servicios para fomentar el cumplimiento de derechos laborales de personas en condiciones de vulnerabilidad y atención prioritaria.”*

En este sentido, en el curso del año 2016 el desarrollo de las actividades dentro de la dirección para la implementación de políticas públicas para la equidad de condiciones se orienta en los grupos de atención prioritaria establecidos en el (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la constitución de la república), y en los enfoques de la vulnerabilidad social que contextualizan la construcción de esta categoría en la constitución del 2008. La información detallada a continuación es una recopilación a nivel nacional de las actividades desarrolladas en la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios que se encuentra distribuida en las distintas regiones del país.

➤ **Pueblos y Nacionalidades:**

En cumplimiento con el Decreto N.-60 del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, de fecha 28 de septiembre del 2009, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios realiza el seguimiento de la aplicabilidad de dicha normativa, referente al art.3 que establece (...) *“En todas las instancias del Estado se procurará el acceso laboral de los afroecuatorianos, indígenas y montubios en un porcentaje no menor a la proporción de su población”*. En este sentido, se establecen acciones afirmativas para las personas pertenecientes a pueblos afroecuatorianos, indígenas y montubios, tales como:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo, con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 24 talleres, sensibilizando a 1178 personas pertenecientes a diversos pueblos y nacionalidades.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral. En el 2016, se asesoró a 337 personas indígenas, montubias, y afro ecuatorianas.
- Eventos de discusión de Políticas Públicas, con el objetivo de generar lazos interinstitucionales en beneficio de la población de pueblos y nacionalidades. En el 2016, se generaron 5 espacios con la participación de 66 personas dentro de la temática de pueblos y nacionalidades.

- Se participa en la expedición de 2 documentos normativos para la certificación en competencias laborales de sus miembros, proceso que a través de exámenes teóricos y prácticos, avala el conocimiento y destrezas, con el objetivo de contribuir con el mejoramiento de la empleabilidad de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades, en esta ocasión específicamente de afroecuatorianos:
  1. Convenio para la Certificación de Competencias Laborales de los miembros de la Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador "AMAE".
  2. Convenio para la Certificación de Competencias Laborales de los miembros del Movimiento Pluricultural y Multiétnico "Yo También".

➤ **Jóvenes:**

Partiendo de la Constitución de la República del Ecuador que considera a los/as jóvenes entre 18 a 29 años, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios realiza actividades en pro de la creación de políticas que apoyen a incentivar el empleo y de la importancia del Trabajo Juvenil. En este sentido, se genera espacios para la creación de oportunidades de empleo digno y la apertura de espacios de fomento al emprendimiento juvenil, a través de:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo, con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 20 talleres, sensibilizando a 723 jóvenes.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral. En el 2016, se asesoró a 1283 jóvenes.
- Eventos de discusión de Políticas Públicas, con el objetivo de generar lazos interinstitucionales en beneficio de los jóvenes. En el 2016, se generaron 13 espacios con la participación de 126 personas en la temática de jóvenes.
- Se participa en la expedición de dos documentos normativos dentro de los cuales existen disposiciones enfocadas en adolescentes y jóvenes: Acuerdo Interinstitucional para Fortalecer la atención integral de las personas que usan o consumen drogas. Y en el marco de la Mesa de la Secretaría Técnica de Drogas, se elabora el Reglamento a la Ley Orgánica de Drogas.
- Se obtiene un informe técnico de análisis de empleabilidad y protección especial de derechos con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la investigación "*Estado del Arte sobre modalidades para la vinculación de adolescentes y jóvenes en espacios laborales para su preparación y/o formación al empleo en el Ecuador*", con el objetivo de "Identificar el marco legal vigente en Ecuador, relacionado a todas las

modalidades que permiten a adolescentes acceder a espacios laborales para realizar prácticas, pasantías, formación dual, acciones de vinculación con la colectividad entre otras”.

➤ **Adultos Mayores:**

En referencia a la constitución de la república que establece a los adultos mayores como grupo de atención prioritaria, se plantea a este grupo objetivo dentro de las actividades de acceso y sostenibilidad en el ámbito laboral; sin embargo, se considera Adulto Mayor a las personas que están en un rango de edad mayor a los 65 años, por lo cual la gran mayoría de personas dentro de este grupo, se encuentran cesando sus actividades laborales. En este sentido, las actividades desarrolladas para este grupo fueron:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo, con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 1 taller, sensibilizando a 7 personas adultos mayores.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral. En el 2016, se asesoró a 188 adultos mayores.

➤ **Personas con discapacidad:**

Como estrategia para la reducción de brechas y equiparar oportunidad se genera acciones afirmativas para las personas con discapacidad, y reafirmar el cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades, art. 53 respecto al seguimiento y Control de la Inclusión Laboral, realizando verificaciones periódicas para la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad, a través de la supervisión del porcentaje de contratación. En este sentido, las actividades desarrolladas en función del beneficio de las personas con discapacidad fueron:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 31 talleres, sensibilizando a 824 personas con discapacidad.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral. En el 2016, se asesoró a 1594 personas con discapacidad.
- Registro de Trabajadores Sustitos. En el 2016, se registró un total de 557 personas en la modalidad de trabajadores sustitos. De acuerdo al procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0041 que expide el reglamento para el registro de trabajadores sustitos de personas con discapacidad, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios atiende las solicitudes de registro de empleadores tanto del sector público y privado.
- Eventos de discusión de Políticas Públicas, con el objetivo de generar lazos interinstitucionales en beneficio de las personas con discapacidad. En el 2016,

se generaron 33 espacios de discusión con 387 participantes en discusión de la temática de discapacidades.

- Se participa en la expedición de 1 documento normativo en el marco legal para promoción de la inclusión laboral de los trabajadores sustitutos: Acuerdo Ministerial MDT-2016-0309 para regular el Procedimiento de Registro de Trabajadores Sustitutos en el sector privado.
- Seguimiento al Compromiso Presidencial 10384 “Cumplimiento a la Ley de Discapacidades”. En el 2016, se realiza procesos de seguimiento al sector público a través del equipo técnico de la Dirección de Evaluación y Control Técnico, los formularios de inspección contienen parámetros, tales como: denuncias registradas, el 4% de contratación de personas con discapacidad (calculado a partir del total de nombramientos permanentes, contratos indefinidos, contratos colectivos, exceptuando personal de nivel jerárquico superior y contratos que no sean de naturaleza permanente), verificación de impedidos, cumplimiento del número de asesores, cumplimiento del 20% de contratos ocasionales y control de jornada.

En este sentido, con reporte de la Dirección de Evaluación y Control Técnico para el 2016 se intervino trimestralmente para la verificación del "Cumplimiento a la Ley de Discapacidades" a instituciones públicas, obteniendo: 176 entidades cumplen, 38 no cumplen, 65 no aplican (<25 servidores), con un total de 203 entidades verificadas.

- Visitas a las entidades que incumplen el 4% de contratación a personas con discapacidad, para ofertar perfiles de personas que se han acercado a la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y así promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.

#### ➤ **Mujeres:**

El 20 de noviembre de 2014, con ocasión del Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ministerio del Trabajo y ONU Mujeres suscriben un Memorandum de Entendimiento, cuyo objetivo principal consiste en promover políticas públicas con enfoque de género en las áreas de trabajo y empleo, con una duración de dos años desde su firma y aprobación. En este sentido, en el 2016 la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios es la contraparte del Ministerio del Trabajo en la temática de género para el desarrollo de las actividades detalladas en las áreas de cooperación y en el plan de trabajo anual que se desarrolla.

En este sentido, los logros realizados en el 2016, en el marco de la cooperación son:

- a) Participación activa dentro de las sesiones del Consejo Nacional del Trabajo y Salarios, con exposiciones explicativas en temáticas de interés.

- b) Asistencia técnica de experta Peruana María Bastidas, en Sindicalismo y Género. Presentación y socialización de políticas para la igualdad de género en la organización sindical.
- c) Elaboración de documento de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la organización y agenda sindical en Ecuador, desde la perspectiva de la asistencia técnica.
- d) Asistencia técnica de experta Chilena, María Inés Salamanca en Principios de empoderamiento de las mujeres (WEP). Reuniones con empresas privadas en Quito.
- e) Transversalización del enfoque de género en varias áreas.

En este contexto, el 15 de Noviembre de 2016, se firma una Enmienda al Memorando de Entendimiento, dentro de la cual se detalla un plazo adicional de dos años contados desde el 20 de Noviembre de 2016 al 19 de noviembre de 2018 con el propósito de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes de manera no exclusiva, y en áreas de interés común.

Por otro lado, también se participa como uno de los actores principales en la campaña mundial HE FOR SHE implementada por ONU Mujeres en el Ecuador, la cual tiene como objetivo promover la igualdad de género e involucrar a los hombres y niños como agentes de cambio para la igualdad de género y reivindicación de los derechos de las mujeres. Adicional a esto, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios establece acciones afirmativas para grupos de mujeres, tales como:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 9 talleres, sensibilizando a 188 mujeres.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral. En el 2016, se asesoró a 3638 personas, de las cuales 1753 son mujeres y 1885 hombres.
- Eventos de discusión de Políticas Públicas. En el 2016, se generaron 4 espacios de discusión con 40 participantes, los cuales fueron distribuidos en dos espacios con representantes de las trabajadoras sexuales, y con representantes del sector empleador y trabajador en la temática de participación de mujeres en el ámbito laboral.

Es importante señalar que, en el marco del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, se da la apertura al desarrollo de la Mesa de Diálogo Social con la temática de “Participación De La Mujer En El Ámbito Laboral”, con el objetivo de “Desarrollar el diálogo social con representantes del sector empleador y trabajador sobre políticas de trabajo y empleo, a través del análisis de

información técnica y normativa, mediante acuerdos y compromisos que permitan reducir brechas en la participación de la mujer en el ámbito laboral.”

➤ **LGBTI:**

En el marco de la Mesa interinstitucional se diseña la Política Pública Integral para Personas LGBTI y Plan de Implementación 2016-2017, documento de política, que identifica las brechas en el ejercicio de derechos de las personas LGBTI a partir de los resultados de la primera investigación oficial sobre las condiciones de vida de las personas LGBTI en Ecuador. En este sentido, es necesario resaltar las actividades realizadas por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios al ser la contraparte en la temática LGBTI del Ministerio del Trabajo con otras instituciones.

A través del proceso participativo y el análisis interinstitucional se definió la siguiente política para el eje del derecho al trabajo, dentro del documento de Política Pública Integral para Personas LGBTI: Fortalecer el acceso, permanencia y no discriminación como condiciones para el ejercicio del derecho al trabajo para las personas LGBTI. En este contexto, las acciones realizadas en el 2016, fueron:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. En el 2016, se realizó 10 talleres, sensibilizando a 237 personas pertenecientes a la población LGBTI.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en espacios de trabajo. En el 2016, se asesoró a 19 personas LGBTI.
- Eventos de discusión de Políticas Públicas. Se generaron, 13 espacios de discusión con 124 participantes en discusión de la temática de las personas LGBTI.
- Se participa en la expedición de 1 documento normativo en el marco legal: Acuerdo Ministerial MDT-2016-0156-A referente al curso virtual “Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI”, el cual determina que la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Ministerio del Trabajo ejecute el rectorado y seguimiento respectivo a las instituciones públicas que realicen el curso.

En este sentido, desde el 28 de junio de 2016 hasta abril 2017 se obtiene un resultado de 129.667 usuarios registrados, con un total de 62.834 funcionarios aprobados de 12 instituciones públicas participantes, tales como: Consejo de Judicatura; Consejo Nacional Electoral; Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; Ministerio del Trabajo; Secretaría General de la Gestión Política; Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento

Humano; Ministerio de Coordinación de Política Económica; Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; Ministerio de Coordinación de Seguridad; Ministerio de Inclusión Social; Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos; y Servicio de Contratación de Obras – SECOB.

➤ **Migrantes:**

En el 2016, se realizaron eventos de discusión de Políticas Públicas, 2 espacios de discusión con 22 participantes en la temática de migrantes. Es importante resaltar, lo tratado en los espacios, en referencia al Art. 62, literal K, de la Ley Orgánica del Servicio Público, donde la Red de Migrantes Retornados solicita incrementar sus oportunidades de acceso al trabajo y empleo.

En este sentido el Ministerio del Trabajo ve la necesidad de contar como línea base con información oficial de los migrantes retornados, desde lo cual se partirá para poder *“k) Diseñar la política pública de inclusión laboral para personas... migrantes retornados. Esta política de inclusión deberá tomar en consideración los conocimientos, aptitudes y profesión, requeridas para el puesto a proveer.”* Por lo cual, se envía una circular oficio Nro. MDT-SPN-2016-0097 en diciembre 2016, para iniciar con la recopilación de información.

Por otro lado, se asiste al Taller de Gestión de Identidades y Sistemas de Información sobre Movilidad Humana, taller informativo donde cada institución participante aplicará la información impartida bajo sus competencias. Es importante señalar, que existieron temas acordes a las competencias de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios en el tema de movilidad humana y sus repercusiones en las distintas instituciones.

➤ **Personas Privadas de la Libertad:**

En el 2016, las actividades desarrolladas para este grupo fueron:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. Se realizó 3 talleres, sensibilizando a 76 personas privadas de la libertad.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en espacios de trabajo. Se asesoró a 16 personas privadas de la libertad.
- Se participa en la expedición de 1 documento normativo en el marco legal, dentro de la Mesa del Organismo Técnico para la elaboración del Reglamento al Libro III del Código Integral Penal. El cual está detallado dentro del Reglamento Del Sistema Nacional De Rehabilitación Social, y que en su art. 52. referente al tema Laboral, dice *“La política pública laboral se ejecutará conjuntamente por*

*las carteras de estado encargadas de los temas de trabajo, justicia y derechos humanos. Esta área se encargara de promover el desarrollo de las personas privadas de libertad a través de formación y certificación laboral. El trabajo de la persona privada de libertad será remunerada conforme lo establece el código integral penal.*

*El objetivo de la gestión laboral será: 1. Generar oportunidades de reinserción laboral para personas privadas de libertad en igualdad de condiciones, por medio de implementación de planes, programas, sensibilización y proyectos en coordinación con las instituciones públicas y privadas, orientada a la rehabilitación, reinserción social; basado en el principio de no discriminación. Para la implementación de este efectivo los insumos a usarse serán emitidos por la cartera de estado a cargo de los temas de justicia y derechos humanos. Las carteras de estado a cargo de los temas laborales y de justicia y derechos humanos elaboraran la normativa técnica necesaria para regular la relación laboral de las personas privadas de libertad.”*

➤ **Personas Viviendo con VIH:**

En el 2016, las actividades desarrolladas para este grupo fueron:

- Talleres de sensibilización sobre inclusión al trabajo con el objetivo de incrementar las oportunidades de acceso al trabajo y empleo. Se realizó 2 talleres, sensibilizando a 99 personas viviendo con VIH.
- Asesorías sobre el cumplimiento de deberes y derechos en espacios de trabajo. Se asesoró a 5 personas que se identificaron viviendo como VIH.

Para finalizar, es importante señalar de manera general los **logros obtenidos en el 2016** por parte de la Dirección de Atención de Grupos Prioritarios a nivel nacional, mismos que están enmarcados y direccionados a fortalecer las articulaciones, y el seguimiento a la política pública, mediante la aplicación de normativas, participación en mesas intersectoriales, procesos de sensibilización y servicios para fomentar el cumplimiento de derechos laborales de personas en condiciones de vulnerabilidad y atención prioritaria, como respuesta a las necesidades de la población.

La evaluación que se realiza como práctica de esta dirección, permite generar insumos para crear acciones y estrategias, así como velar por el cumplimiento de los derechos que otorgan las normas y la constitución. En este sentido, los logros en el 2016 detallados a continuación son:

- Se planificó 6 **indicadores de gestión** con sus respectivas metas en la plataforma Gobierno por Resultados GPR, las mismas que fueron alcanzadas en un 100%, sustentado en 27 informes ingresados en el sistema GPR.

- 228 talleres de **sensibilizaciones** a nivel nacional a empresas, gremios, organizaciones, a grupos prioritarios y personas en condiciones de vulnerabilidad en enfoque de derechos, género, diversidades, comunidades, pueblos y nacionalidades en cumplimiento a la política de equidad sobre inclusión al mundo del trabajo. Logrando sensibilizar a 6.525 personas, detallado de la siguiente manera:

Se realizaron 24 talleres de sensibilización a 1178 personas pertenecientes a diferentes pueblos y nacionalidades.

Se realizaron 20 talleres de sensibilización a 723 jóvenes.

Se realizó 1 taller de sensibilización a 7 adultos mayores.

Se realizaron 31 talleres de sensibilización a 824 personas con discapacidad.

Se realizaron 9 talleres de sensibilización a 188 mujeres.

Se realizaron 10 talleres de sensibilización a 237 personas LGBTI.

Se realizaron 3 talleres de sensibilización a 76 personas privadas de la libertad.

Se realizaron 2 talleres de sensibilización a 99 personas que viven con VIH.

Se realizaron 6 talleres de sensibilización a 184 buscadores de empleo.

Se realizaron 122 talleres de sensibilización a 3009 servidores y/o trabajadores de entidades.

*Nota.- Se llevó a cabo un taller de no discriminación en la ciudad de Quito, y se **sensibilizó** a 155 funcionarios/as del MDT.*

- Se brindó 3.657 **asesorías** en las 7 regionales: Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Ibarra, Manta, Portoviejo y Quito.
- Se registró un total de 557 personas en la modalidad de **trabajadores sustitutos**.
- 71 **espacios de discusión de política pública** en el ámbito laboral a nivel nacional, dentro de las cuales existió un total de 767 participantes en diversas temáticas de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad.
- Se **visitó a 233 empresas a nivel nacional**, en las cuales se han generado 677 vacantes, logrando la inserción laboral de 150 personas con discapacidad en entidades públicas y privadas.
- Se participa en la **expedición de 8 documentos normativos** para el desarrollo de propuestas en el marco legal en pro de la protección de los grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad.
- En el marco del convenio de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Drogas – SETED, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios participó en 7 **ferias** en las cuales se sensibilizó aproximadamente a 7.000 estudiantes en el rango de 10 hasta los 18 años en diversas instituciones educativas públicas y privadas.

- Se ha **articulado y coordinado** el trabajo con 23 entidades del Sector Público, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organización sin fines de lucro, para el fortalecimiento de la política pública que promueve el trabajo mancomunado entre la Sociedad Civil y el Estado, con instituciones como:

MIES, CONADIS, MINTEL, SETEDIS, ONU – Mujeres, Asamblea Nacional, Proyecto Ágora, MSP, MINEDUC, DINAPEN, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, IESS, SEMSIDA- MSP, Secretaría Técnica de Personas viviendo con VIH, Escuela de Derechos para defensores de Personas viviendo con VIH, Coalición Ecuatoriana de Personas viviendo con VIH, QUIMIRINA, MCDS, MIN. INTERIOR, MIN. RELACIONES EXTERIORES, Colectivo Tejido Diverso, entre otras.

<p><b>Elaborado por:</b> Ittalia Vattuone Granda Experta de Atención a Grupos Prioritarios</p> <p><b>Revisado por:</b> Fabiola Ochoa Crespo Directora Dirección de Atención a Grupos Prioritarios</p>	<p><b>Firma:</b></p>  
---	--